

## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

### (Permiso y Recepción Definitiva)

# VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF

**ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898** SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

# **DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :** REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
PE-1385/2020
Fecha de Aprobación
21-09-2020
ROL S.I.I
2608-6

**O URBANO** CRURAL

۸	/1	CT	0	c.

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2020/1711 de fecha 31-03-2020 C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° \_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_ de pago de derechos municipales

	ELVO:							
1	Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente					da existente		
	con una	superficie de	86.00	m2	ubicada	en	CABRERO	N°
							Condominio/Calle/Avenida/Pasaje	
	0121	Lote N° -	Manzana	-		localidad o loteo	-	
	sector	URBANO	de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman					
		Urbano o Rural						
	parte del p	oresente certificado	de Regularización					

#### 2 INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
TERESA DEL CARMEN AREVALO CARDENAS	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

### 3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CRISTIAN HERNÁN JARA PINO	I. CONSTRUCTOR	13.729.592-K

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la OGUC.

### NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 86.00 m² en primer piso. Completando un total de 86.00 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA 1431/2020
- 5. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- 6. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.





MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS** FIRMA Y TIMBRE

JOSÉ LOYOLA